



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER TRIMESTRE 2022 (ENERO-MARZO)

Junio de 2022





CONTENIDO

1	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE	4
1.1	Normativa de la Entidad	4
1.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA	4
2	MARCO ESTRATÉGICO	5
3	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 MJTI (ENERO-MARZO)	7
3.1	Eficacia - Ejecución física	8
3.2	Ejecución Presupuestaria	8
3.3	Eficiencia	9
4	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA	9
5	DESARROLLO Y ANÁLISIS	10
5.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2022 del MJTI y de las modificaciones realizadas	10
5.2	Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 31 de marzo de 2022	10
5.3	Ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2022	12
5.4	Eficacia lograda por el MJTI al 31 de marzo de 2022	14
5.5	Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de marzo de 2022	15
5.6	Eficacia por área y/o unidad organizacional	17
5.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	17
-	Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales (DGAJDF)	18
5.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	22
5.6.3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	23
5.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO	25
5.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	28
5.6.6	Administración Central	30
-	Unidad de Auditoría Interna	35
6	CONCLUSIONES	36
7	RECOMENDACIONES	36



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), por mandato presidencial, se constituye en la entidad cabeza de sector del área de justicia y lucha contra la corrupción. Su finalidad fundamental es contribuir a la construcción de una sociedad con justicia social, respeto irrestricto a los derechos humanos y la inminente consolidación de un sistema plural de justicia que sea efectivo, transparente y que garantice el servicio público elemental de acceso a la justicia.

El MJTI cumple dichas funciones a través de sus cinco (5) viceministerios, cuatro (4) entidades descentralizadas y una (1) entidad desconcentrada dependientes, las cuales actualmente se encuentran bajo un proceso global de reestructuración, en el marco de la Reforma de la Justicia. A partir de la gestión 2021, el MJTI implementó acciones con miras a consolidar la Reforma de la Justicia, promover la transparencia institucional, la lucha contra la corrupción y la igualdad, con una labor encaminada a promover el acceso a la justicia social.

La Reforma de la Justicia es una prioridad en el Estado Plurinacional de Bolivia. El gobierno nacional tiene el compromiso para actuar con hechos y acciones priorizadas, siendo necesario que exista un pacto entre todas las fuerzas políticas para el bienestar del país. La transformación de la justicia es una necesidad del pueblo boliviano, misma que será atendida por el MJTI hasta lograr que la justicia sea independiente para beneficio de todos los ciudadanos y desarrollar otras acciones dirigidas a mejorar el sistema de justicia. Todos estos esfuerzos estarán orientados a revertir los problemas centrales de la justicia, como la retardación que afectan a más de 300.000 familias y la existencia de acefalías de jueces en todo el Estado. Esta reforma se orienta hacia la despolitización de la justicia para lograr que los jueces sean independientes y puedan otorgar garantías a todas las víctimas, y se promueva el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos. Resulta fundamental la mejora del modelo de gestión basado en tecnologías de la información y comunicación (TICs), la distribución de jueces conforme a criterios técnicos, la transparencia y gestión de riesgos de corrupción, todo con el fin de mejorar sustancialmente el funcionamiento del sistema de justicia en el país.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Justicia 2021 - 2025 (PSDI de Justicia) se constituye en un instrumento para ejecutar la Reforma de la Justicia que contribuirá a transformar el sistema de justicia de Bolivia. En el proceso de elaboración del PSDI de Justicia participaron activamente representantes del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público, bajo la coordinación del MJTI. Este ministerio tiene las atribuciones para elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Bajo estas premisas se elaboró el Plan Operativo Anual del MJTI, previendo ajustes conforme la implementación de la Reforma de la Justicia a través de la implementación de sus planes estratégicos en proceso de aprobación (PSDI, PEM, PEI, PMDI).

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. La normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA. En ese marco, corresponde presentar el “Seguimiento



a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del MJTI” del periodo enero a marzo de la gestión 2022, el cual busca comprender el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los primeros tres meses de la gestión 2022.

1 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1 Normativa de la Entidad

- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero del 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su artículo 84 estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 3070 de 1 de febrero de 2017, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 3540 de 25 de abril de 2018, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4257 de 4 de junio de 2020, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual – POA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones



de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), y establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento “Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)”
- Resolución Ministerial N° 090/2021 de 09 de septiembre de 2021, que aprueba el POA 2022 inicial y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2022 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Cuatro (4) modificaciones al POA 2022 realizadas durante el primer trimestre de la gestión 2022.
- Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

2 MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a la fecha se encuentra coordinando con diferentes instancias la formulación de nuevos planes de mediano plazo (PSDI, PEI y PMDIs) en el marco del nuevo PDES 2021-2025, una vez concluya este proceso los mismos entrarán en vigencia. Al efecto, en tanto se llegue a la conclusión de este proceso de formulación, se mantendrá de manera excepcional el marco estratégico institucional que se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 del MJTI, en este caso a través de la misión y visión institucionales:

- a) **Misión:** En la Misión se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

- b) **Visión:** La Visión del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2020:



“Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien”.

c) **Acciones de mediano y corto plazo 2022**

Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI estableció seis (6) acciones de mediano plazo - AMP que guían el accionar de la entidad. Para el POA 2022, estas AMP se articulan en quince (15) acciones de corto plazo - ACP, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 1.

Tabla 1. Acciones de Mediano y Corto Plazo

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
AMP 1: Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	ACP 1.1. Fomentar el balanceo del conflicto judicial y extrajudicial, a través de la promoción de la cultura de paz, y desarrollando e implementando métodos alternativos de solución de conflictos y priorizando la atención gratuita a sectores vulnerables de la sociedad.
	ACP 1.2. Consolidar la independencia judicial, promoviendo y fiscalizando procesos meritocráticos, transparentes, descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales para la designación, capacitación permanente, evaluación de desempeño y aplicación del régimen disciplinario para autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público.
	ACP 1.3. Impulsar la transformación digital del modelo de gestión judicial boliviano y los servicios que brinda el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del uso de plataformas informáticas interoperables.
	ACP 1.4. Desarrollar e implementar políticas públicas y normativa para la reforma del sistema de justicia; así como en materia de trata y tráfico, acceso a la justicia, métodos alternativos de solución de conflictos, derechos fundamentales, entre otras, en coordinación con todos los niveles del Estado y sociedad civil.
	ACP 1.5. Registro, capacitación y acreditación de abogadas y abogados a nivel nacional para el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos contemplando un régimen disciplinario transparente, en beneficio de la sociedad.
	ACP 1.6. Posicionar al MJTI como cabeza de sector del relacionamiento internacional en materia de Justicia, derecho internacional privado y lucha contra el crimen internacional.
AMP 2: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención y protección de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	ACP 2.1. Desarrollar e implementar normas y políticas públicas para la prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
	ACP 2.2. Diseñar y promover sistemas integrales de prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de personas en situación de vulnerabilidad.



AMP 3: Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control y participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al gobierno electrónico.	ACP 3.1 Consolidar una administración pública transparente, aplicando mecanismos y tecnologías innovadoras de rendición pública de cuentas, acceso a la información, control y participación social.
	ACP 3.2. Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
AMP 4: Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	ACP 4.1 Normar, reglamentar e implementar políticas públicas para la defensa de los derechos de usuarios y consumidores.
	ACP 4.2. Ejecutar actividades de verificación, atención de reclamos, capacitaciones, socialización y fomento de la cultura del producto, servicio y consumos responsables.
AMP 5: Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	ACP 5.1 Construir políticas públicas para la solución de conflictos a través del fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina, y la coordinación de esta con la justicia de paz, justicia vecinal y las soluciones de equidad vigentes en el país.
AMP 6: Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	ACP 6.1 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente.
	ACP 6.2. Desarrollar una gestión operativa eficaz y eficiente.

Fuente: DGP - MJTI

3 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 MJTI (ENERO-MARZO)

El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación, describiendo asimismo los problemas atravesados, con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas. Este seguimiento debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI¹, el cual establece necesaria la emisión de un reporte según formato (Ver Tabla 2).

**Tabla 2. Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)**

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde: Las acciones de corto plazo de la gestión 2022, resultados esperados, operaciones resultados intermedios esperados se encuentran en el POA 2022 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.



3.1 Eficacia - Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados esperados, operaciones y sus resultados intermedios esperados que la componen en el POA 2022, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, debe ser calculada de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifica una eficacia mayor a 100% se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia:

- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

3.2 Ejecución Presupuestaria

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

- La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.



3.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las actividades. La Dirección General de Planificación del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración.

Tabla 3. Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	● Ineficiente	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	● Eficiente	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	● Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

4 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Identificación del POA 2022 y de las modificaciones realizadas.
- Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y ejecutado, por categoría programática y unidad organizacional.
- Determinación del grado de eficacia: Considerando la fórmula presentada líneas arriba, que compara lo logrado vs. lo programado, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: resultado intermedio esperado, operación, área o unidad organizacional, y acción de corto plazo. La eficacia de la entidad es calculada por la DGP, con base en la información recibida.



Tabla 4. Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

Nº	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$EF_{Meta\ i} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$E_{ope\ 1,1,3,1} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{meta\ i} \times Ponderación_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{uo\ 1,1,3} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{meta\ i} \times Ponderación_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$E_{ACP\ 1,1} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{uo\ i} \times Ponderación_{uo\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$E_{MJTI} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{ACP\ i} \times Ponderación_{ACP\ i})$

Fuente: Dirección General de Planificación MJTI

NOTA: Las fórmulas reflejan el criterio de “Promedio Ponderado”, considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia. Comparación eficacia física – ejecución presupuestaria: determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

5 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, en aplicación a la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual - POA, se advirtió la situación del POA gestión 2022 y posteriormente se identificó el avance en los tres primeros meses de la gestión 2022.

5.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2022 del MJTI y de las modificaciones realizadas

El Plan Operativo Anual - POA 2022 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 090/2021 de 09 de septiembre de 2021.

5.2 Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 31 de marzo de 2022

Al 31 de marzo de 2022 se registra un total de cuatro modificaciones al POA 2022, aprobadas mediante resoluciones ministeriales y resoluciones administrativas respectivas, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 5.



Tabla 5. Modificaciones al POA 2022

Nº	No. DE DISPOSICION	FECHA DE EMISION DE INFORME	FECHA DE APROBACION	MOTIVO
1	RM N° 006/2022	14/01/2022	14/01/2022	Modificación al POA, según informe MJTI-DGP-N° 009/2022
2	RA N° 005/2022	07/02/2022	10/02/2022	Modificación presupuestaria, según informe MJTI-DGP-N° 019/2022 y MJTI-DGP-N° 021/2022
3	RM N° 026/2022	02/03/2022	14/03/2022	Modificación al POA, según informe MJTI-DGP-N° 032/2022 y MJTI-DGP-N° 033/2022
4	RM N° 029/2022	16/03/2022	29/03/2022	Modificación al POA, según informe MJTI-DGP-N° 039/2022

Fuente: DGP - MJTI

Considerando las modificaciones realizadas hasta el 31 de marzo de 2022, que incidieron en la estructura inicial del POA 2022, se encuentra conformado por 12 áreas y unidades organizacionales, seis (6) acciones de mediano plazo, 15 acciones de corto plazo, 28 resultados esperados, 94 operaciones y 180 resultados intermedios esperados. La distribución de las mismas se expone en la Tabla 6.

Tabla 6. Estructura del POA 2022
(Incluye modificaciones aprobadas al 31 de marzo de 2022)

Nº	Área o Unidad Organizacional	Cantidad de AMP	Cantidad de ACP	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	1	6	11	26	56
2	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor - VDDUC	1	2	3	6	19
3	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	1	1	2	3	4
4	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTLCC	1	2	6	27	42
5	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO	1	2	3	21	35
6	Jefatura de Gabinete - JG	1	2	3	1	1
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ				1	2
8	Dirección General de Planificación - DGP				1	2
9	Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA				5	13
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC				1	4
11	Unidad de Comunicación - UC				1	1
12	Unidad de Auditoría Interna - UAI				1	1
TOTAL		6	15	28	94	180

Fuente: DGP-MJTI



5.3 Ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2022

De acuerdo al informe presupuestario al primer trimestre de la Gestión 2022, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs66.347.098,00 (Sesenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil noventa y ocho 00/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 31 de marzo de 2022 un importe de Bs9.475.115,59 (Nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento quince 59/100 bolivianos). Este importe representa el 14,28% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

Tabla 7. Ejecución Presupuestaria del MJTI
Por fuente de financiamiento al 31 de marzo de 2022
(Expresado en Bolivianos)

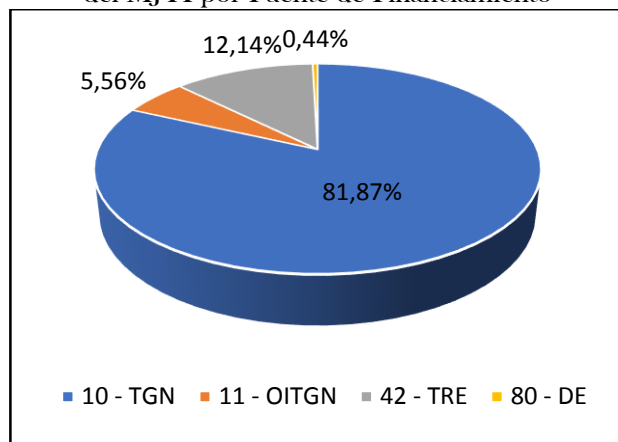
Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente A	Presupuesto Comprometido (Preventivo) B	Presupuesto Ejecutado (Devengado) C	Porcentaje de Ejecución D=C/A	Presupuesto Disponible E=A-B	Saldo Devengado F=A-C
10 - 111	10 Tesoro General de la Nación	54.315.295,00	14.451.410,30	8.370.999,38	15,41%	39.863.884,70	45.944.295,62
11 - 0	11 T.G.N. Otros Ingresos	3.689.613,00	686.225,32	287.156,83	7,78%	3.003.387,68	3.402.456,17
42 - 230	42Tranferencias de Recursos Específicos	8.053.190,00	3.122.078,06	809.979,38	10,06%	4.931.111,94	7.243.210,62
80 - 528	80 Donación Externa	289.000,00	40.890,00	6.980,00	2,42%	248.110,00	282.020,00
TOTAL PPTO. MJTI		66.347.098,00	18.300.603,68	9.475.115,59	14,28%	48.046.494,32	56.871.982,41

Fuente: UFI-MJTI

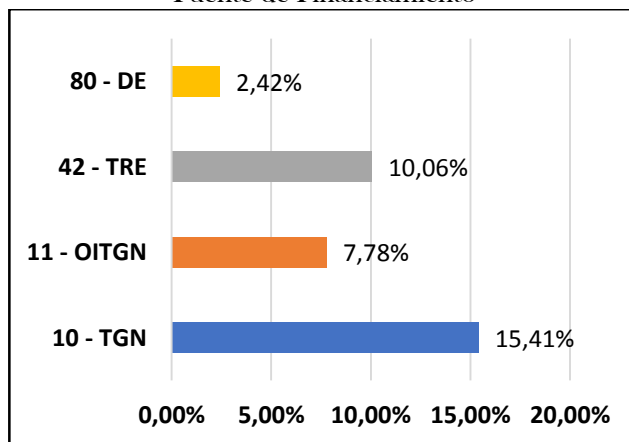
El presupuesto del MJTI se sustenta por cuatro fuentes de financiamiento que por su origen representan el grado de importancia del respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la gestión 2022, correspondiente a las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación la Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación representa el 81,87% del total del presupuesto del MJTI, el saldo (18,13%) proviene de las otras tres fuentes de financiamiento.

Figura 1. Composición y ejecución presupuestaria

Composición del presupuesto 2022 del MJTI por Fuente de Financiamiento



Grado de Ejecución Presupuestaria al 31/03/22 Por Fuente de Financiamiento



Fuente: UFI-MJTI



Al 31 de marzo de 2022 la ejecución presupuestaria del MJTI alcanza el 14,28%. Estableciendo al efecto la fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación que ejecutó el 15,41% de su presupuesto asignado, y las otras fuentes de financiamiento alcanzaron un nivel de ejecución presupuestaria que en promedio representa el 6,75%.

Tabla 8. Ejecución Presupuestaria del MJTI
Por acción de corto plazo al 31 de marzo de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Programa PPTO.	Acción de Mediano Plazo	Total			Porcentaje de Ejecución	Saldo
		Vigente	Preventivo	Devengado		
640000 950000	1.1 Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	14.183.202,00	3.309.000,07	1.962.994,06	13,84%	12.220.207,94
900000	2.1 Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	6.465.241,00	1.380.802,81	775.653,27	12,00%	5.689.587,73
690000	3.1 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control, participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al Gobierno Electrónico.	12.743.122,00	3.109.410,10	2.019.681,44	15,85%	10.723.440,56
660000	4.1 Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	2.992.006,00	678.211,43	421.222,43	14,08%	2.570.783,57
650000	5.1 Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	1.124.599,00	246.377,12	150.518,14	13,38%	974.080,86
000000	6.1 Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	28.838.928,00	9.576.802,15	4.145.046,25	14,37%	24.693.881,75
Total Ejecución		66.347.098,00	18.300.603,68	9.475.115,59	14,28%	56.871.982,41

Fuente: DGP-MJTI



El presupuesto del MJTI se sustenta por seis acciones de mediano plazo del POA 2022, que por su origen representan en grado de importancia el respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la gestión 2022 de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación la AMP 1 del VJDF ejecutó el 13,84%; la AMP 2 del VIO ejecutó el 12%; la AMP 3 del VTILCC ejecutó el 15,85; la AMP 4 del VDDUC ejecutó el 14,08%; la AMP 5 del VJIOC ejecutó el 13,38% y finalmente la AMP 6 que representa la Administración Central ejecutó el 14,37% del presupuesto del MJTI.

5.4 Eficacia lograda por el MJTI al 31 de marzo de 2022

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que al 31 de marzo de la gestión 2022 el MJTI logró un avance de 15,19% sobre 14,07% programado alcanzando una eficacia del 107,98% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al siguiente cuadro.

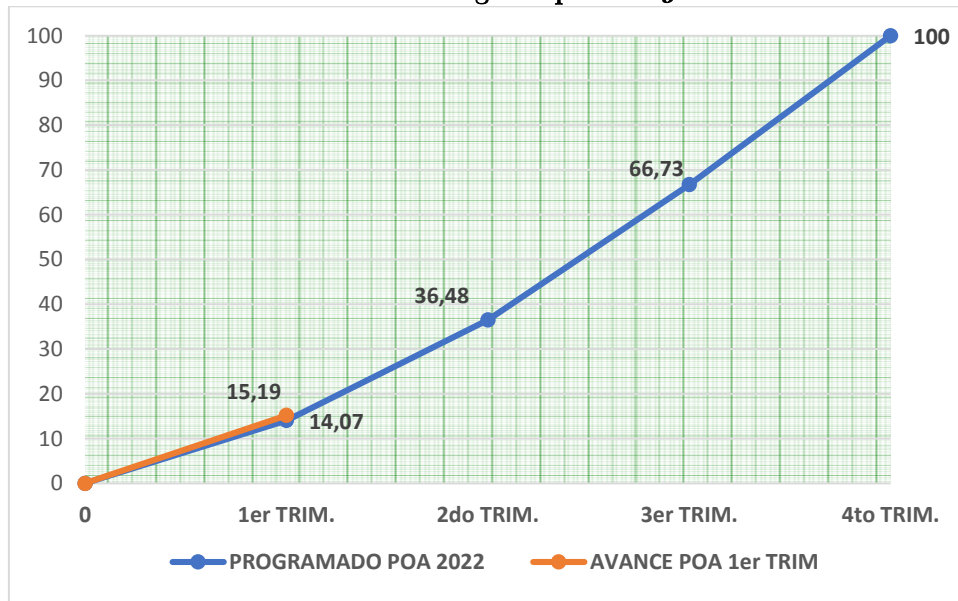
Tabla 9. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI
Al 31 de marzo de 2021

Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Enero - marzo	14,07%	15,19%	107,98%	100%	Óptimo

Fuente: DGP-MJTI

A continuación, se representa el grado de avance acumulado logrado por el MJTI al 31 de marzo de 2022.

Figura 2. Grado de avance acumulado logrado por el MJTI al 31 de marzo de 2022

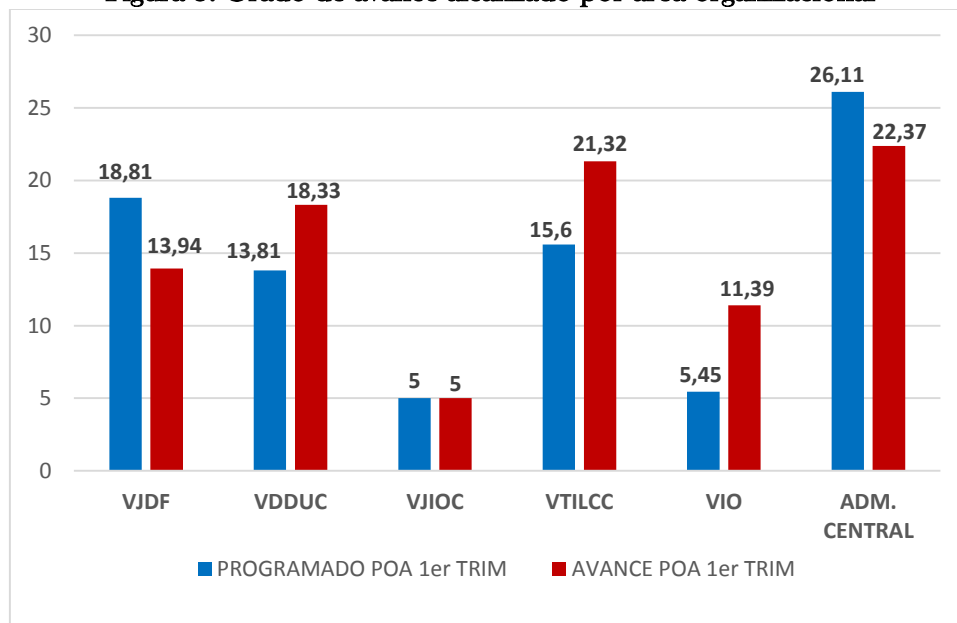


Fuente: DGP-MJTI



A continuación, se gráfica este grado de avance alcanzado por las áreas organizacionales.

Figura 3. Grado de avance alcanzado por área organizacional



Fuente: DGP-MJTI

5.5 Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de marzo de 2022

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2022, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 106,37%, de acuerdo al detalle mostrado en la Tabla 10.

**Tabla 10. Ejecución física y financiera
Al 31 de marzo de 2022**

Detalle	% Alcanzado al 31 de marzo de 2022
Ejecución Física	15,19
Ejecución Financiera	14,28
Eficiencia	106,37

Fuente: DGP - MJTI



Considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece un nivel eficiente de ejecución, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria estuvo relacionado con el avance físico logrado por el MJTI.

A continuación, se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por acción de mediano plazo y área organizacional de la entidad.

**Tabla 11. Relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria
Por Acción de Mediano Plazo al 31 de marzo de 2022**

COD. AMP.	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	Área Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Criterio de interpretación
1	1.1 Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	VJDF	13,94	13,84	100,72	Eficiente
2	2.1 Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	VIO	11,39	12,00	94,92	Eficiente
3	3.1 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control, participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al Gobierno Electrónico.	VTILCC	21,32	15,85	134,51	Error en la programación
4	4.1 Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	VDDUC	18,33	14,08	130,18	Error en la programación
5	5.1 Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	VJIOC	5	13,38	37,37	Ineficiente
6	6.1 Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	ADM. CENTRAL	22,37	14,37	155,67	Error en la programación
TOTAL			15,19	14,28	106,37	Eficiente

Fuente: DGP - MJTI



En el cuadro precedente se observa que las acciones de mediano plazo 1 - VJDF y 2 - VIO alcanzaron un nivel eficiente relacionado a los resultados alcanzados y recursos utilizados. Las acciones de mediano plazo 3 - VTILCC, 4 - VDDUC y 6 - ADM. CENTRAL establecen un “error en la programación”, vale decir baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física alcanzada, y la acción de mediano plazo 5 - VJIOC establece una ejecución ineficiente, considerando al efecto que no se efectuó una programación operativa adecuada en la gestión por parte de las áreas organizacionales involucradas.

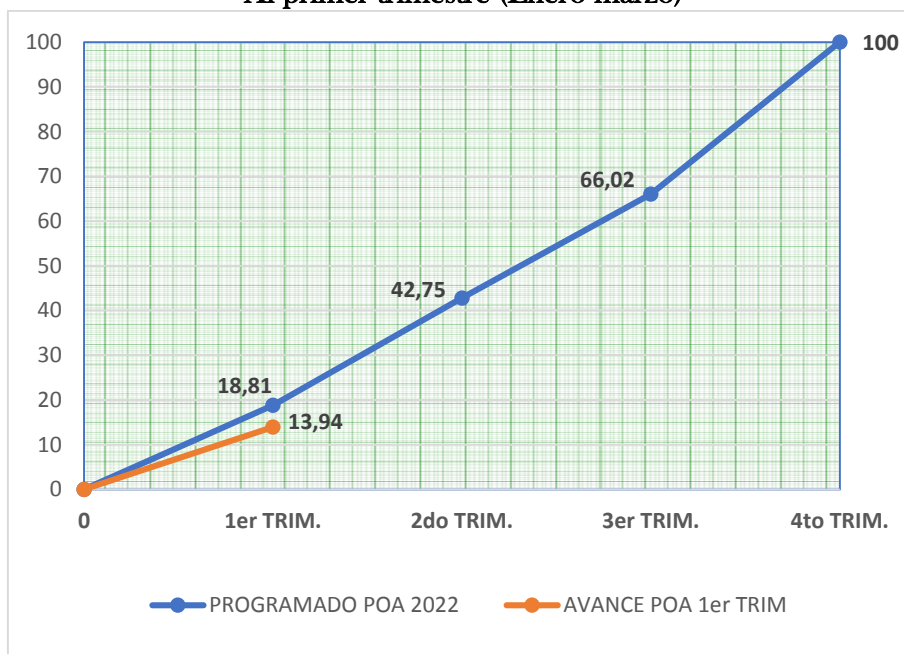
5.6 Eficacia por área y/o unidad organizacional

Para una interpretación con mayor detalle del índice de eficacia alcanzado por el MJTI se muestra el nivel logrado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

5.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica. Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, el VJDF logró un grado de avance de 13,94 sobre 18,81 programado, alcanzado un nivel de eficacia del 74.14% que representa un avance “Bueno”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por el VJDF al 31 de marzo y el nivel de eficacia alcanzada.

**Figura 4. Grado de avance alcanzado por la VJDF
Al primer trimestre (Enero-marzo)**



Elab: DGP-MJTI



El grado de avance logrado por el VJDF se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo a la siguiente tabla.

**Tabla 12. Grado de avance alcanzado del VJDF
Por Área Organizacional al 31 de marzo de 2022**

Dirección General - VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	25,00	20,00	80,00	Buena
Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales	20,52	8,50	41,43	Deficiente
Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional	25,00	19,25	77,00	Buena
Dirección General de Derecho Internacional	16,00	15,41	96,31	Óptima
Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía	8,62	13,84	160,59	Óptima
TOTAL	18,81	13,94	74,14	Buena

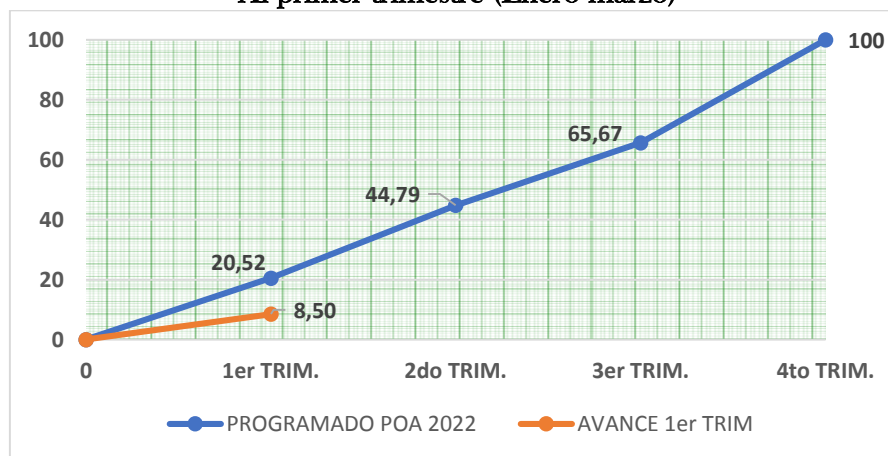
Fuente: DGP - MJTI

A continuación, se analizan los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJDF que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio.

- **Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales (DGAJDF)**

Al primer trimestre (enero-marzo) de 2022, la DGAJDF logró un grado de avance de 8,50% sobre 20,52% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 41,43% que representa un avance “Deficiente”. A continuación, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 31 de marzo y el nivel de eficacia logrado.

**Figura 5. Grado de avance alcanzado por la DGAJDF
Al primer trimestre (Enero-marzo)**



Fuente.: DGP-MJTI



Se detalla el grado de avance de las unidades organizacionales dependientes de la DGAJDF.

Tala 13. Grado de avance alcanzado por las unidades organizacionales de la DGAJDF

Unidad Organizacional	Programado al 1er Trimestre	Avance al 1er Trimestre
Unidad SIJPLU	20,17	11,37
Justicia y Análisis Normativo	13,25	9,50
Trata y Tráfico	40,00	0
Derechos Fundamentales	10,75	10,75

Fuente.: DGP-MJTI

De los datos generados se establece que las unidades organizacionales dependientes de la dirección no alcanzaron a ejecutar lo programado en el trimestre, razón por la cual su índice de eficacia es deficiente, de forma específica se detalla a continuación lo precitado.

Tabla 14. Resultados intermedios del DGAJDF

Unidad Organizacional	Operación	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 31/03/2022	Avance al 31/03/2022
Justicia y Análisis Normativo	1.1.1. Autorizar, actualizar y monitorear centros públicos y/o privados de conciliación extrajudicial y/o arbitraje a nivel nacional	1.1.1.2 Se verifico y/o controló 20 centros de Conciliación verificados, Conciliación y Arbitraje o Arbitraje	5	0
SIJPLU	1.3.2. Implementar el sistema sistema integral de acceso a la justicia para todos los servicios que brinda el MJTI y sus entidades descentralizadas.	1.3.2.2 Se incorporaron al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de tres 3) entidades descentralizadas dependientes del MJTI.	1	0
SIJPLU	1.3.2. Implementar el sistema sistema integral de acceso a la justicia para todos los servicios que brinda el MJTI y sus entidades descentralizadas.	1.3.2.3 Se incorporaron al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de dos (2) Viceministerios dependientes del MJTI.	1	0
		1.3.2.4 Se implementó la integración de un (1) servicio de atención y patrocinio para promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.	1	0
		1.3.2.5 Se incorporaron al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de dos (2) sistemas del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (SINNA, SIPPASE).	1	0
SIJPLU	1.3.3. Constituir una red institucional para el acceso a la justicia.	1.3.3.1 Se elaboró un mapa de actores del nivel central, municipal y regional, así como de la sociedad civil, que realizan labores de orientación, patrocinio y conciliación.	1	0
		1.3.3.3 Se implementaron los convenios y planes de trabajo para el desarrollo de la red interinstitucional de acceso a la justicia con al menos el 60% de los actores.	20%	0



SIJPLU	1.3.5. Diseñar el nuevo modelo de gestión de procesos judiciales del Órgano Judicial y Ministerio Público.	1.3.5.1 Se realizó un (1) diagnóstico y relevamiento de procesos judiciales y normativa vigente	1	0
		1.3.5.4 Se apoyó en la implementación del modelo de gestión de procesos judiciales en nueve (9) ciudades capitales.	2	0
Trata y Tráfico	1.4.2. Ejercer la secretaría técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas según disposición normativa.	1.4.2.1 Se presentó y aprobó un informe sobre la ejecución de la política plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos correspondiente a la gestión pasada.	1	0
		1.4.2.2 Se presentó y aprobó el Plan Anual de Actividades aprobado del CPCCTP de la presente gestión.	1	0
		1.4.2.4 Se coordinó con los 9 Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas para promover un ambiente institucional favorable para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	1	0
		1.4.2.5 Se Gestionó e implementar 2 mecanismos bilaterales de coordinación y cooperación en la lucha contra la trata y tráfico de personas.	1	0

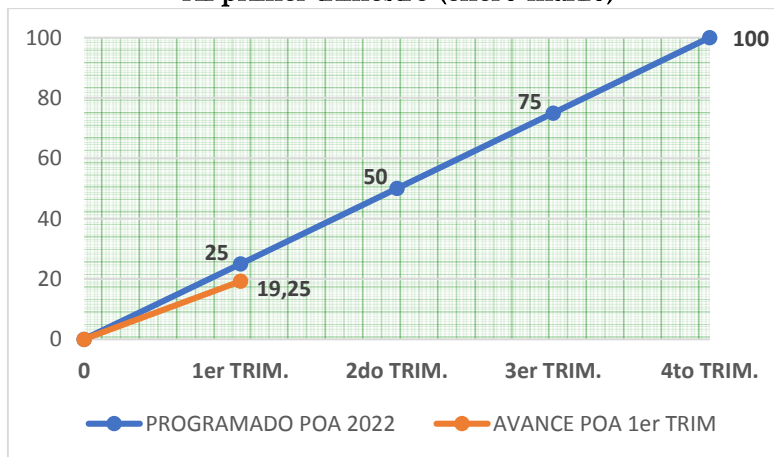
Fuente.: DGP-MJTI

Por los antecedentes arriba mencionados se recomienda a las unidades organizacionales señaladas de la DGAJDF efectuar los ajustes correspondientes para una programación física más real y adecuada en el POA de gestión 2022.

- Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional - DGDNC

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 la DGDNC logró un grado de avance de 19,25% sobre 25% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 77% que representa un avance “Bueno”. A continuación, se representa el grado de avance logrado por la dirección al 31 de marzo y el nivel de eficacia alcanzada.

**Figura 6. Grado de avance alcanzado por la DGDC
Al primer trimestre (enero-marzo)**



Fuente: DGP-MJTI



De los datos generados se establece que la dirección no alcanzó a ejecutar el 100% de un resultado intermedio esperado, razón por la cual su índice de eficacia no alcanzó un nivel óptimo, de acuerdo al siguiente cuadro.

Tabla 15. Resultados intermedios del DGDNC

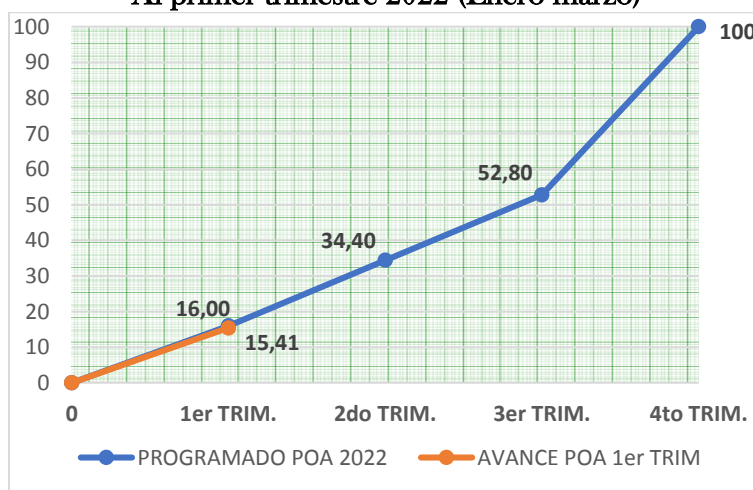
Unidad Organizacional	Operación	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 31/03/2022	Avance al 31/03/2022
DGDNC	1.4.7. Organizar las reuniones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia.	1.4.7.2 Se desarrollaron el 100% de reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Cumbre de Justicia.	25%	2%

Fuente: DGP-MJTI

- Dirección General de Derecho Internacional - DGDI

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 la DGDI logró un grado de avance de 15,41% sobre 16% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 96,31% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 7.

**Figura 7. Grado de avance alcanzado por la DGDI
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



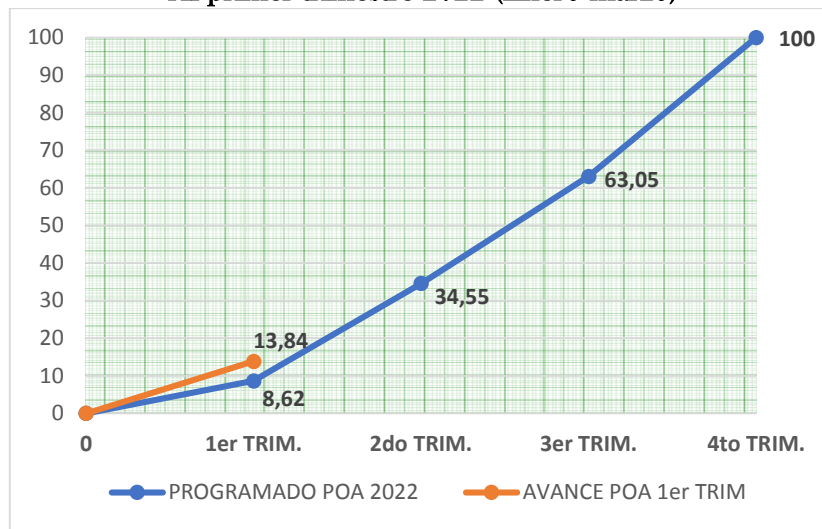
Fuente: DGP-MJTI

- Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía - DGRCSEA

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la DGRCSEA logró un grado de avance de 13,84% sobre 8,62% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 160,59%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.



**Figura 8. Grado de avance alcanzado por la DGRCSEA
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Fuente: DGP-MJTI

5.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina – VJIOC

El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras.

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 el VJIOC logró un grado de avance de 5% sobre 5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un grado de avance “Óptimo”, de acuerdo a la Tabla 16.

**Tabla 16. Grado de avance alcanzado por el VJIOC
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**

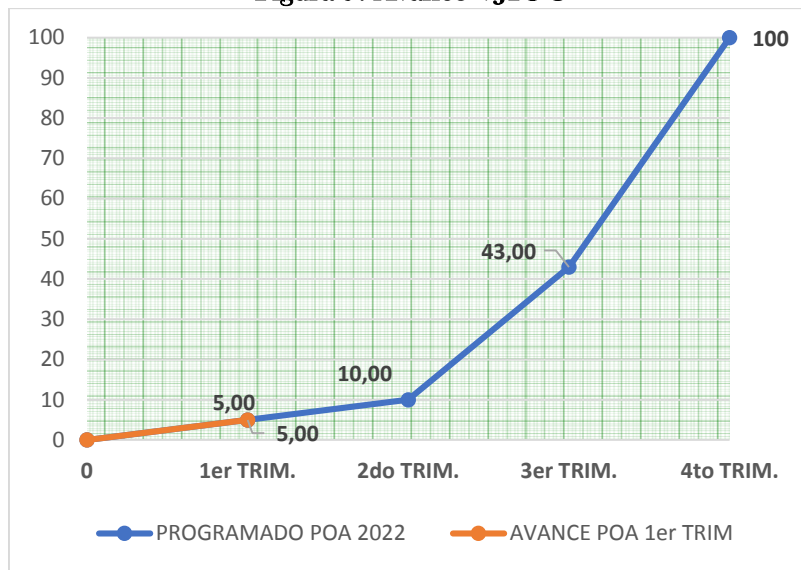
Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	25,00	25,00	100	Óptimo
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	0	0		
TOTAL	5,00	5,00	100	Óptimo

Fuente: DGP - MJTI



A continuación, se grafica el grado de avance al primer trimestre del VJIOC.

Figura 9. Avance VJIOC



Fuente: DGP-MJTI

5.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al primer trimestre (enero-marzo) de la presente gestión el VDDUC logró un grado de avance de 18,33% sobre 13,81% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 132,73%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al siguiente cuadro.

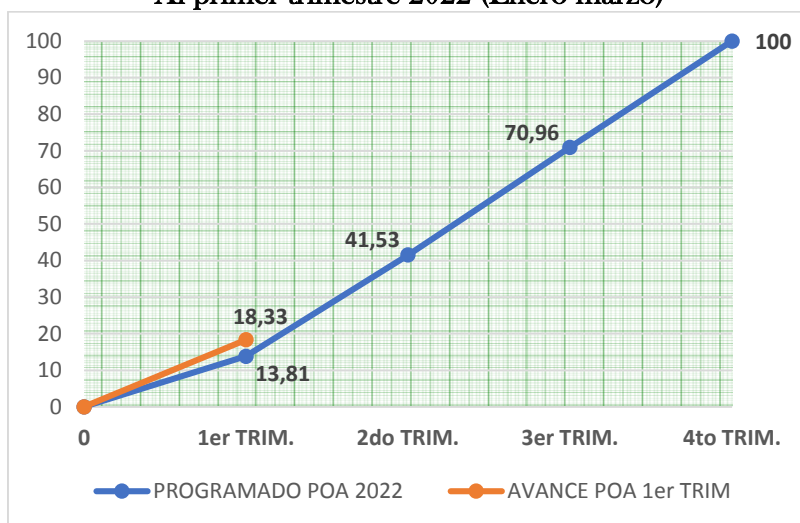
**Tabla 17. Grado de avance alcanzado por el VDDUC
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**

Área y/o Unidad Organizacional VDDUC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	25,00	25,00	100,00		Óptimo
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	11,01	16,66	151,31	100	Óptimo
TOTAL	13,81	18,33	132,73	100	Óptimo

Fuente: DGP - MJTI



**Figura 10. Grado de avance alcanzado por la VDDUC
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



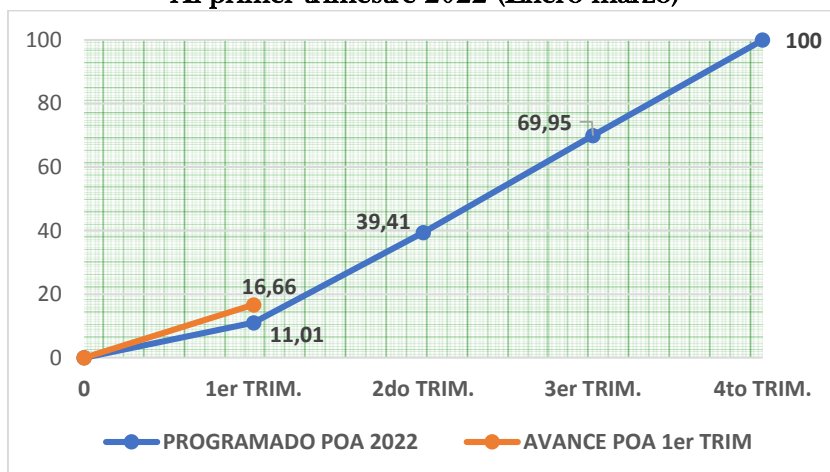
Fuente: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VDDUC se ve reflejado en el nivel alcanzado por su dirección general dependiente.

Dirección General Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 la DGDDUC logró un grado de avance de 16,66% sobre 11,01% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 151,38%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.

**Figura 11. Grado de avance alcanzado por la DGDDUC
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



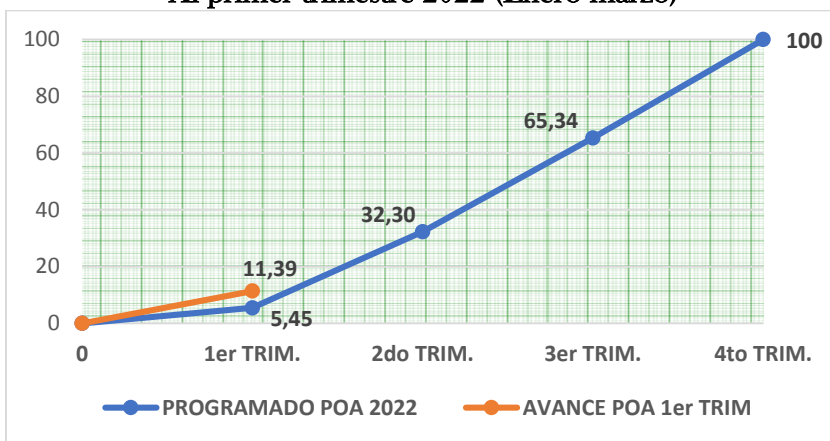
Fuente: DGP-MJTI



5.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 el VIO logró un grado de avance de 11,39% sobre 5,45% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 208,95%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.

**Figura 12. Grado de avance alcanzado por el VIO
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Elab. DGP-MJTI

El grado de avance alcanzado por el VIO se ve reflejado en los niveles obtenidos por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo a la Tabla 18.

**Tabla 18. Grado de avance alcanzado por área organizacional
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**

Área Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda %	Eficacia Ajustada %	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	7,50	7,50	100		Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	4,00	2,87	71,75		Buena
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	2,90	2,90	100		Óptima
Dirección General de Personas con Discapacidad	0,00	10,00	100		Óptima
Dirección Plurinacional de la Juventud	12,86	33,69	261,97	100	Óptima
TOTAL	5,45	11,39	208,95	100	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

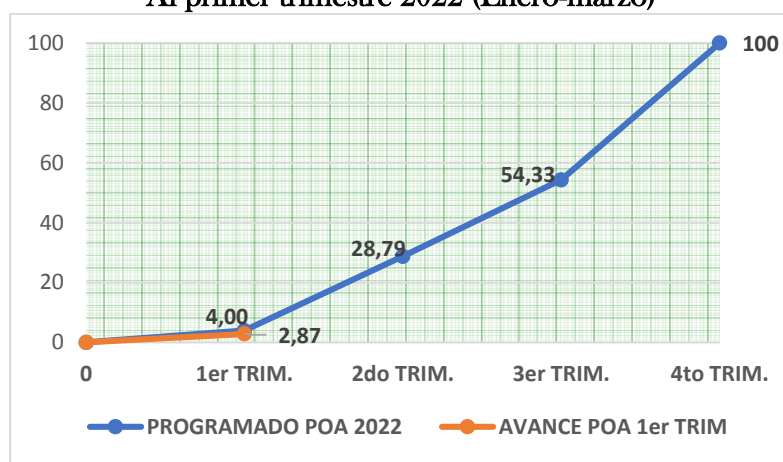


Los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VIO y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área organizacional que se desarrollará a continuación.

- Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Al primer trimestre (enero-marzo) de la presente gestión, la DGNPAM logró un grado de avance de 2,87% sobre 4,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 71,75% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo a la Figura 13.

**Figura 13. Grado de avance alcanzado por la DGNPAM
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Elab. DGP-MJTI

De la gráfica precedente se establece un avance bueno por parte de la dirección; sin embargo, en algunos resultados intermedios esperados no se avanzó de acuerdo a lo programado en el trimestre para alcanzar un avance óptimo en la dirección, como se muestra en la tabla N° 19.

Tabla 19. Resultados Intermedios Esperados por DGNPAM

Operación	Resultado Intermedio	Programado 1er TRIM 2022	Ejecutado al 31/03/2022
2.2.11. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instancias de protección y la sociedad civil para la implementación de políticas públicas de la niña, niño, adolescentes y personas adultas mayores.	2.2.11.3 Se capacitó a 500 personas adultas mayores a nivel nacional y a 150 servidoras y servidores públicos como parte del programa nacional de formación en buen trato a las personas adultas mayores.	50	48
2.2.12. Realizar el seguimiento a la implementación a centros de orientación y reintegración social del sistema penal para adolescentes y entidades de atención a personas adultas mayores.	2.2.12.2 Se desarrollaron 9 supervisiones y controles a Centros de Reintegración Social, Centros de Orientación del sistema penal para adolescentes.	1	0

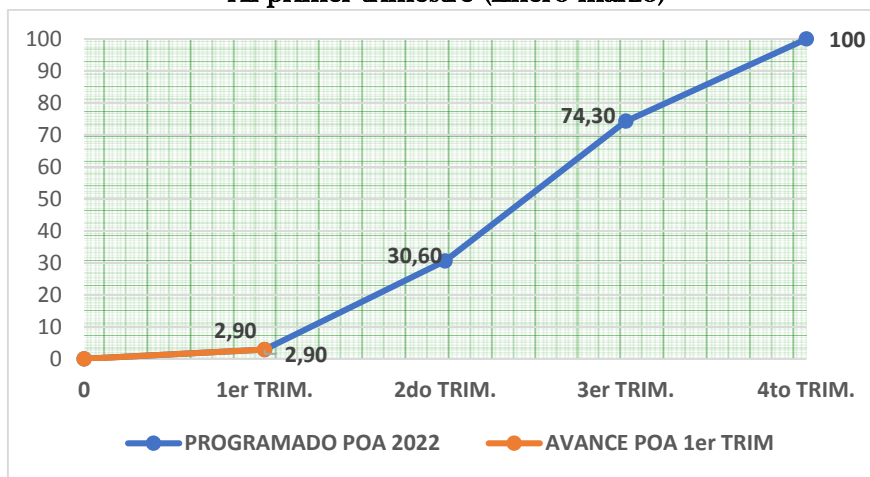
Fuente: DGNPAM



Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Al primer trimestre (enero-marzo) de 2022, la DGPETFVRGG logró un grado de avance de 2,90% sobre 2,90% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura demostrativa.

**Figura 14. Grado de avance alcanzado por la DGPETFVRGG
Al primer trimestre (Enero-marzo)**

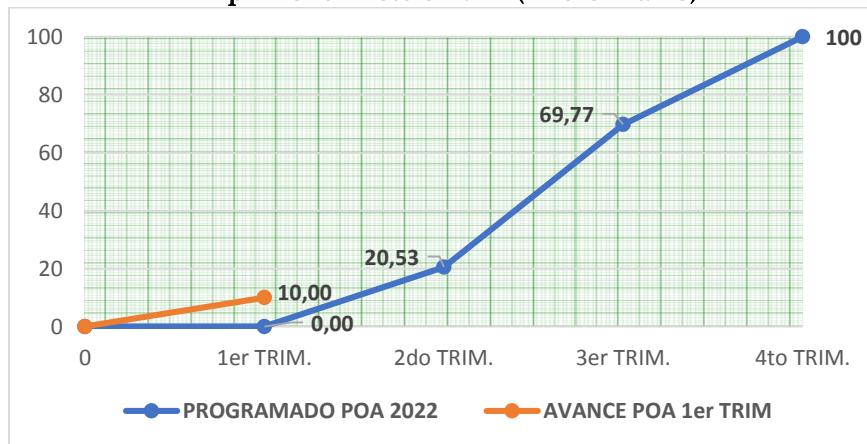


Fuente: DGP-MJTI

- Dirección General de Personas con Discapacidad

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la DGPD logró un grado de avance de 10,00% sin programación para el primer trimestre 2022, alcanzado un nivel de eficacia del 100%, de acuerdo a lo mostrado en la Figura 15.

**Figura 15. Grado de avance alcanzado por la DGPD
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



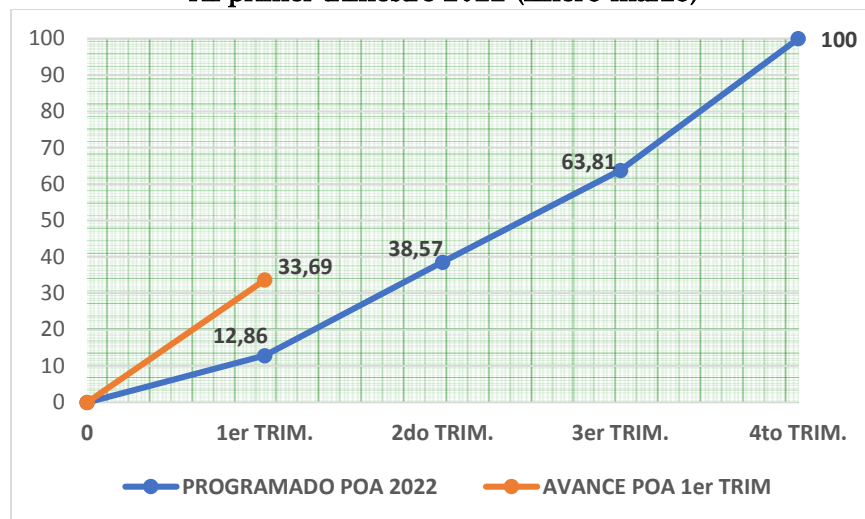
Fuente: DGP-MJTI



- Dirección Plurinacional de Juventudes - DPJ

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la DPJ logró un grado de avance de 33,69% sobre 12,86% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 262,03%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.

**Figura 16. Grado de avance alcanzado por la DPJ
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Fuente: DGP-MJTI

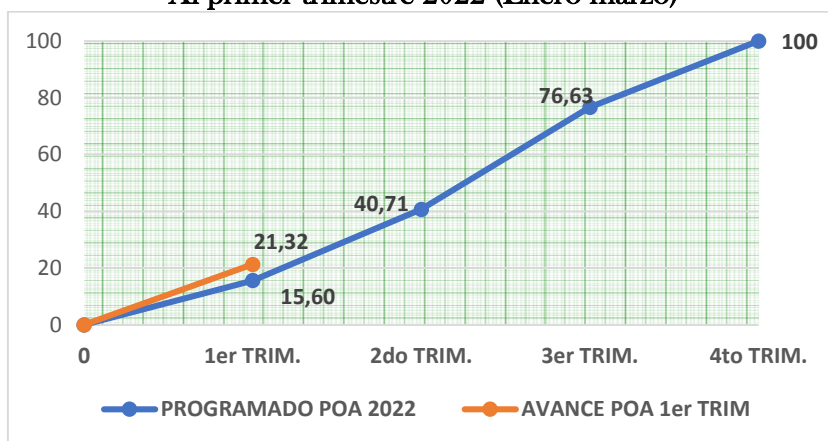
5.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la “Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción”.

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 el VTILCC logró un grado de avance de 21,32% sobre 15,60% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 136,65%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.



**Figura 17. Grado de avance alcanzado por el VTILCC
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Fuente: DGP MJTI

El grado de avance logrado por el VTILCC se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales dependientes, de acuerdo a la Tabla 20.

**Tabla 20. Grado de Avance o Ejecución Física
VTILCC al 31 de marzo de 2022**

Área y/o Unidad Organizacional VTILCC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	25	24	96		Óptima
Unidad de Defensa del Litigante	25	24	96		Buena
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	9,39	26,68	284,13	100	Óptima
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	13,75	13,65	99,97		Óptima
TOTAL	15,60	21,32	136,65	100	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

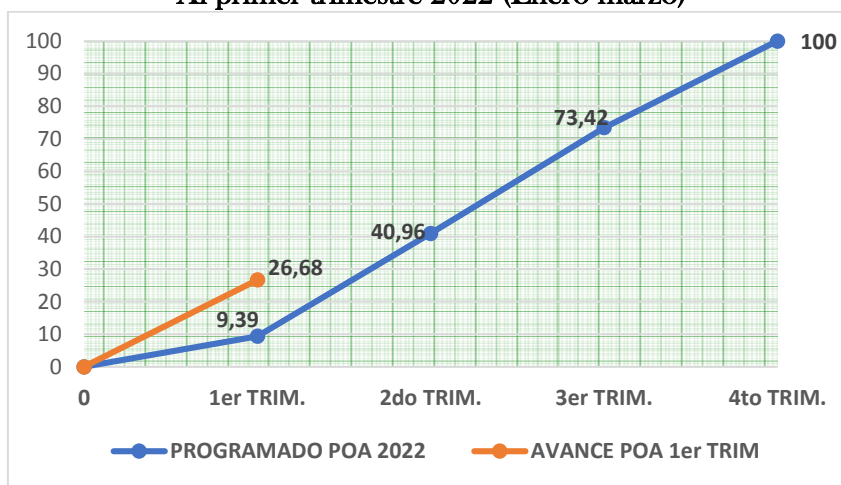
Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales dependientes del VTILCC y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área y unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la DGPPET logró un grado de avance de 26,68% sobre 9,39% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 284,08%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.



**Figura 18. Grado de avance alcanzado por la DGPPET
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**

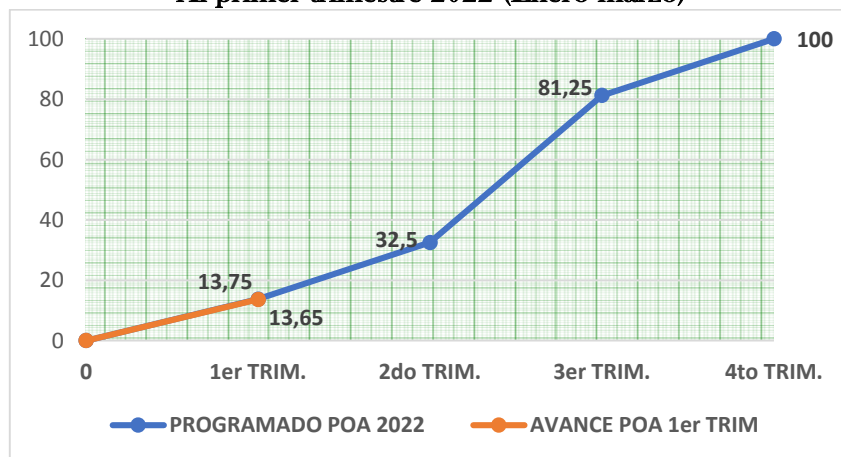


Elab. DGP-MJTI

- Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 la DGLCC logró un grado de avance de 13,65% sobre 13,75% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 99,97% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 22 que muestra el grado de avance logrado.

**Figura 19. Grado de avance alcanzado por la DGLCC
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Fuente: DGP-MJTI

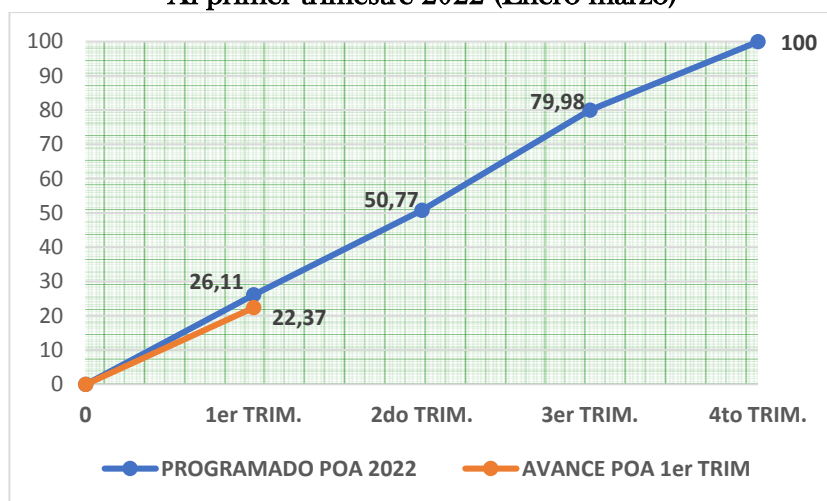
5.6.6 Administración Central

La Administración Central la componen el Despacho - Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas, cuyas funciones contribuyen



indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento. Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la Administración Central logró un grado de avance de 22,37% sobre 26,11% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 85,70% que representa un avance “Bueno” (ver Figura 20).

**Figura 20. Grado de avance alcanzado por la Administración Central
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Fuente: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por la Administración Central se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales que la conforman, de acuerdo al detalle de la Tabla 21.

**Tabla 21. Grado de Avance o Ejecución Física
Administración Central al 31 de marzo de 2022**

Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho-Jefatura de Gabinete	25	25	100	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	25	25	100	Óptima
Dirección General de Planificación	22,40	22,40	100	Óptima
Dirección General de Asuntos Administrativos	24,06	24,06	100	Óptima
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	47,35	16,25	34,32	Deficiente
Unidad de Comunicación Social	10,00	10,00	100	Óptima
Unidad de Auditoría Interna	31,58	31,58	100	Óptima
TOTAL	26,11	22,37	85,70	Buena

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales componentes de la Administración Central y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área o unidad organizacional, que se desarrolla a continuación.

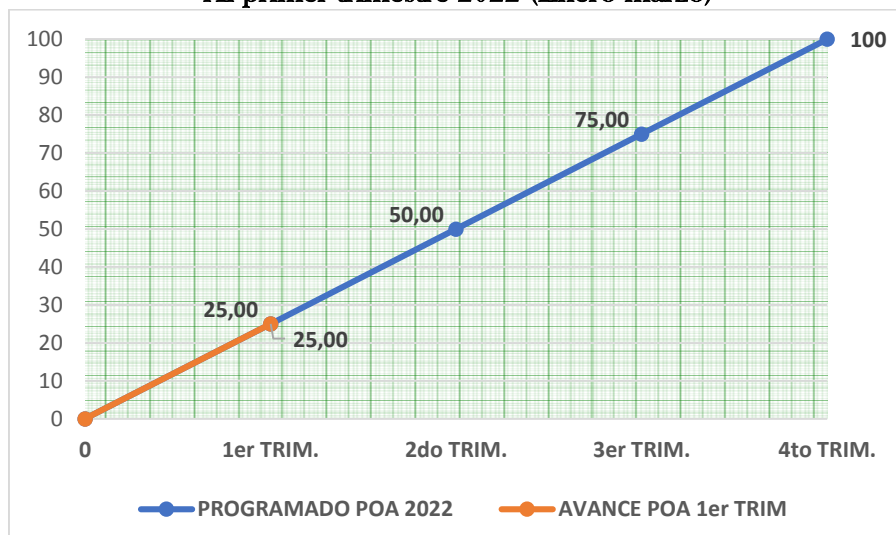




- Despacho - Jefatura de Gabinete

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, Despacho-Jefatura de Gabinete logró un grado de avance de 25% sobre 25% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100,00% representa un avance “Óptimo”. De acuerdo a la Figura 27 se muestra el grado de avance logrado.

**Figura 21. Grado de avance alcanzado por la D-JG
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**

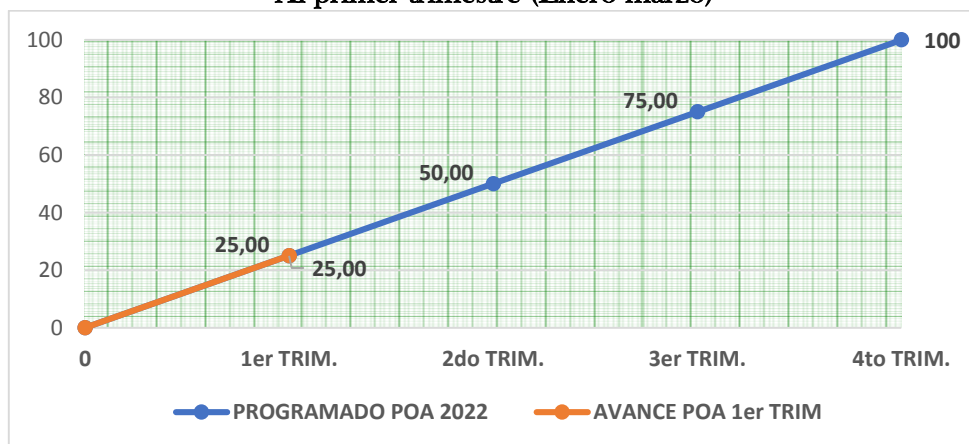


Fuente: DGP - MJTI

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Al primer trimestre (enero-marzo) de gestión 2022, la DGAJ logró un grado de avance de 25% sobre 25% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo a la siguiente figura representativa.

**Figura 22. Grado de avance alcanzado por la DGAJ
Al primer trimestre (Enero-marzo)**



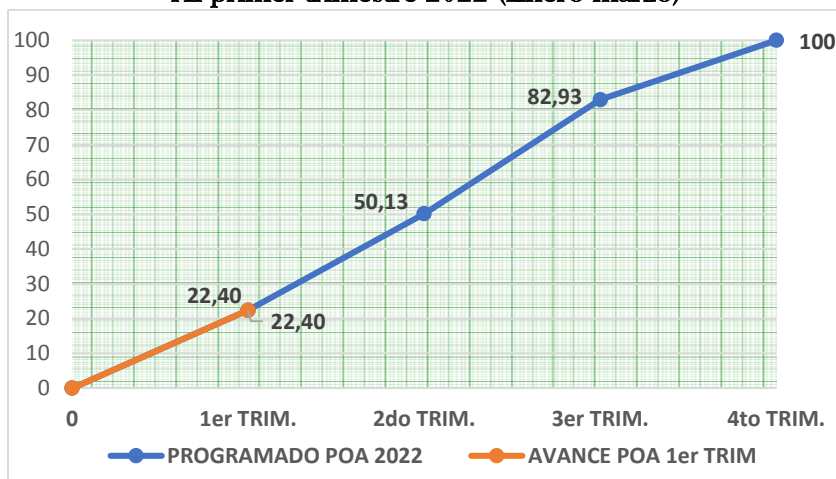
Elab. DGP-MJTI



- Dirección General de Planificación

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la DGP logró un grado de avance de 22,40% sobre 22,40% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima” (ver Figura 23).

**Figura 23. Grado de avance alcanzado por la DGP
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**

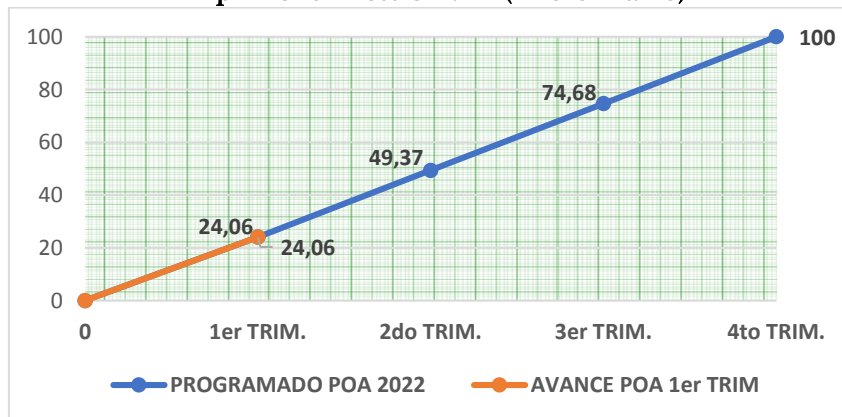


Fuente: DGP-MJTI

- Dirección General de Asuntos Administrativos

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la DGAA logró un grado de avance de 24,06% sobre 24,06% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo a lo mostrado en la Figura 24.

**Figura 24. Grado de avance alcanzado por la DGAA
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



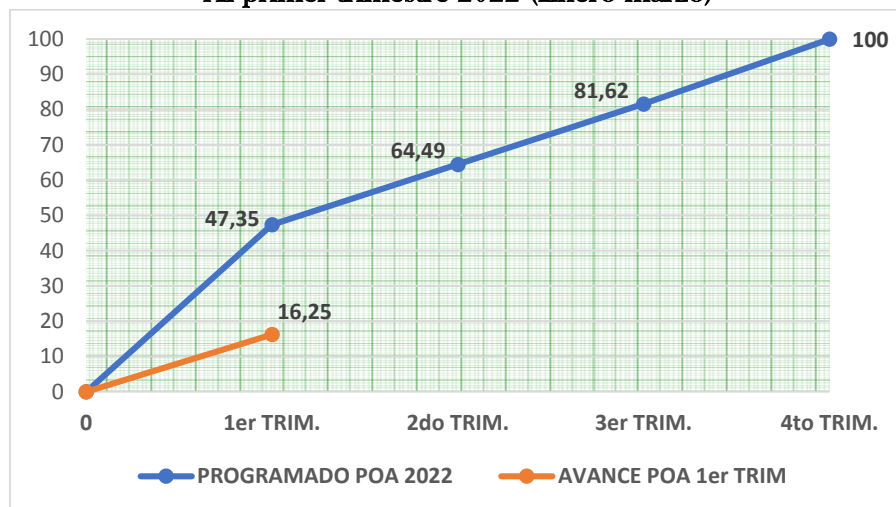
Fuente: DGP-MJTI



- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la UTLCC logró un grado de avance de 16,25% sobre 47,35% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 34,32% que representa una eficacia “Deficiente” (ver Figura 25).

**Figura 25. Grado de avance alcanzado por la UTLCC
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Fuente: DGP-MJTI

De los datos generados se establece que la unidad organizacional no alcanzó a ejecutar lo programado en el trimestre, razón por la cual su índice de eficacia es deficiente, de forma específica se detalla a continuación lo precitado.

Tabla 22. Resultados Intermedios Esperados por UTLCC

Operación	Resultado Intermedio	Programado 1er TRIM 2022	Ejecutado al 31/03/2022
6.2.7. Desarrollar acciones de control, capacitación y promoción de la transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	6.2.7.1 Se revisó el 100% de títulos académicos del personal y seguimiento de denuncias de hechos de corrupción del MJTI y descentralizadas	25	15
	6.2.7.2 Se realizó 17 superviciones preventivas in situ a la unidades descentralizadas del MJTI	5	0
	6.2.7.3 Se realizó 2 Rendiciones Pública de Cuentas Inicial y Final	2	1
	6.2.7.4 Se capacitó a 200 funcionarios del MJTI en transparencia, ética pública y prevención de actos de corrupción	70	0

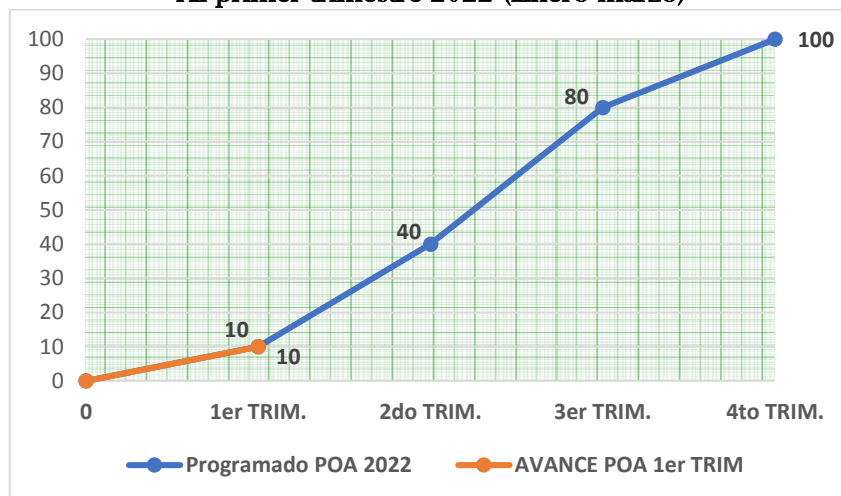
Fuente: DGP-MJTI



- Unidad de Comunicación Social

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la Unidad de Comunicación Social logró un grado de avance de 10% sobre 10% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un avance “Óptimo” (ver Figura 26).

**Figura 26. Grado de avance alcanzado por la UCS
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**

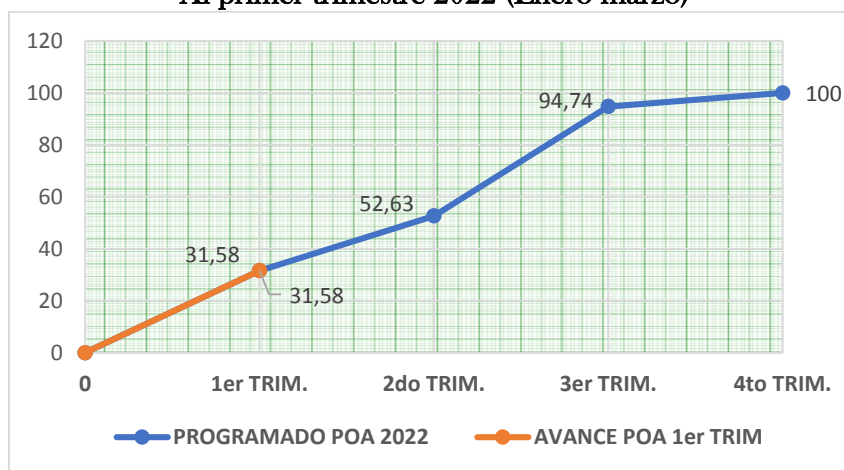


Fuente: DGP-MJTI

- Unidad de Auditoría Interna

Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022, la UAI logró un grado de avance de 31,58% sobre 31,58% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima” (ver Figura 27).

**Figura 27. Grado de avance alcanzado por la UAI
Al primer trimestre 2022 (Enero-marzo)**



Fuente: DGP-MJTI



6 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) se realizó el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria del POA 2022 (enero a marzo), identificando el avance físico y presupuestario, y logros por área y/o unidad organizacional.

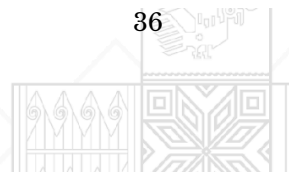
Los datos relevantes son los siguientes:

- Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2022 el MJTI tuvo un avance de 15,19% sobre 14,07% programado, alcanzando una eficacia del 107,98%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”.
- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observan todavía algunos resultados intermedios esperados que tienen índices mayores al 100% con relación a lo programado por las áreas y/o unidades organizacionales dependientes del MJTI. Esta situación obedece a deficiencias en la programación operativa, que se traducen en una inadecuada formulación de los resultados.
- De acuerdo al informe presupuestario al primer trimestre de la Gestión 2022, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs66.347.098,00 (Sesenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil noventa y ocho 00/100 bolivianos), habiendo ejecutado, al 31 de marzo de 2022, un importe de Bs9.475.115,59 (Nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento quince 59/100 bolivianos). Este importe representa el 14,28% de ejecución con relación al presupuesto vigente.
- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2022, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de **106,37%**. De acuerdo al criterio de interpretación aprobado, se establece un nivel eficiente, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria estuvo relacionado con el avance físico alcanzado.

7 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- Efectuar la socialización del presente informe de seguimiento a la ejecución física y de presupuestos del primer trimestre de la gestión 2022 a todas las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI, para que sirva de parámetro para la programación adecuada del siguiente seguimiento al POA 2022 de esta cartera de Estado.
- En coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales se deberán revisar los resultados esperados del POA 2022, para que se constituya en base para la reformulación precisa de las operaciones en, en el marco del nuevo alineamiento estratégico que se está generando.





- En coordinación con la unidad organizacional de Tecnologías de la Información, dependiente de la Unidad Administrativa de la DGAA, seguir ajustando el módulo de seguimiento al POA del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA). De esta forma será posible generar información rápida sobre formatos establecidos en el RE-SPO de la entidad y el nuevo PEI que está en etapa de revisión por el ente rector.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

